



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

FECHA	16/09/2024	
Nº EXPEDIENTE	MM/2024/000056	
OBJETO	Servicio de gestión y prestación del transporte no sanitario para los pacientes de Mutua Montañesa así como para personal interno de Mutua Montañesa en la zona de Plasencia	
DEPARTAMENTO PETICIONARIO	DIRECCION PRESTACIONES SANITARIAS	
RESPONSABLE CONTRATO	JESÚS MANUEL VELASCO GARCÍA	
ORGANOS DE ASISTENCIA	Presidente/a	ISABEL SANDOVAL FERNÁNDEZ
	Vocal Legal	Mª JOSÉ URRACA SORDO
	Vocal Interventor	RUBÉN GALLEGO MARTÍN
	Secretario/a	JULIO PALACIO MÉNDEZ

Siendo las 09:00 horas del día 16/09/2024 y estando presente los órganos de asistencia que componen la Mesa de Contratación del expediente referenciado, se procede a la apertura del sobre ÚNICO.

Dicha operación comienza con el recuento de las proposiciones presentadas que obran en el expediente de contratación, dejando constancia de que aquéllas que fueron válidamente recibidas han sido las siguientes:

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación	Código de Registro
UTE	U10782290	UTEPLASENCIATAX I	10/09/2024	11:34	13099
Jurídica	B10340834	AUTO-TAXI MORALO, S.L.	29/08/2024	19:52	13093
UTE	UTE_5BD8A0B	TAXIS NAVALPLA, UTE	09/09/2024	19:38	13098
Jurídica	B37286556	FABIÁN MARTÍN, S.L	13/09/2024	11:32	13104

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente proceso, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Sra. Presidenta la apertura del sobre único, con el fin de examinar el contenido presentado por todos los licitadores admitidos citados anteriormente, para valorar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre la base de las siguientes consideraciones:

NATURALEZA		CRITERIO A VALORAR		PUNTUACIÓN MÁXIMA
OBJETIVA	SOBRE ÚNICO	C1	Oferta económica	61
		C2	Número de vehículos puestos a disposición	7
		C3	Número de vehículos adaptados para minusválidos, puestos a disposición	2
		C4	Antigüedad media de todos y cada uno de los vehículos puestos a disposición	7
		C5	Adscripción de vehículos adicionales con distintivo ambiental "0 emisiones" o "ECO"	7
		C6	Servicio de aviso de llegada por SMS/mensajería instantánea	2
		C7	Servicio de geolocalización vehículos a disposición de Mutua Montañesa	7
		C8	Disposición de un sistema de información que permita la medición y seguimiento de las quejas/reclamaciones	7
		TOTAL SOBRE ÚNICO		
TOTAL				100

Dando comienzo con el primero de los asuntos se informa que la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa **No ha inadmilito** ninguna proposición.

La mesa de Contratación de Mutua Montañesa ha valorado la oferta técnica realizada por los empresarios que participan en el procedimiento de contratación de la siguiente manera:

Empresas licitadoras	Configuración	AUTO-TAXI MORALO SL	TAXIS NAVALPLA, UTE	UTEPLASENCIATAX I	FABIÁN MARTIN SL
Estado de la propuesta		Presentada	Presentada	Presentada	Presentada
Evaluar		Modificar admisión	Modificar admisión	Modificar admisión	Modificar admisión
C1. OFERTA ECONOMICA. Máximo 61 Puntos.	Objetivo 61 Puntos	57,95 Puntos 35.830,66 €	61 Puntos 34.041,48 €	57,63 Puntos 36.032,16 €	57,94 Puntos 35.840,26 €
C2. NÚMERO DE VEHICULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN. Máximo 7 Puntos.	Objetivo 7 Puntos	5,92 Puntos 11,00 Unidades	7 Puntos 13,00 Unidades	2,69 Puntos (en la documentación acredita 5 vehículos). 1,00 Unidades	3,77 Puntos 7,00 Unidades
C3. NÚMERO DE VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, PUESTOS A DISPOSICIÓN	Objetivo 2 Puntos	0 Puntos 0,00 Unidades	1,33 Puntos 2,00 Unidades	0 Puntos (no acredita criterio con la documentación). 1,00 Unidades	2 Puntos 3,00 Unidades
C4. ANTIGÜEDAD MEDIA DE TODOS LOS VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN. Máximo 7 Puntos.	Objetivo	4,59 Puntos (con la documentación se comprueba que la	7 Puntos	2,88 Puntos (con la documentación se comprueba que la antigüedad correcta son 6,8)	5,13 Puntos

		antigüedad correcta son 4,27)			
	7 Puntos	11,00 Unidades	2,80 Unidades	1,00 Unidades	3,82 Unidades
C5. ADSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS ADICIONALES CON DISTINTIVO AMBIENTAL "0 EMISIONES" O "ECO"	Objetivo	7 Puntos	7 Puntos	7 Puntos (con la documentación acredita 5 vehículos)	2,8 Puntos
	7 Puntos	5,00 Unidades	5,00 Unidades	1,00 Unidades	2,00 Unidades
C6. SERVICIO DE AVISO DE LLEGADA POR SMS O MENSAJERIA INSTANTANEA. Máximo 2 Puntos.	Objetivo	2 Puntos	2 Puntos	2 Puntos	2 Puntos
	2 Puntos	1,00 Unidades	1,00 Unidades	1,00 Unidades	1,00 Unidades
C7. Servicio de geolocalización vehículos a disposición de Mutua Montañesa. Máximo 7 Puntos.	Objetivo	7 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	7 Puntos
	7 Puntos	1,00 Unidades	0,00 Unidades	0,00 Unidades	1,00 Unidades
C8. Disposición de un sistema de información que permita la medición de quejas/reclamaciones	Objetivo	7 Puntos	7 Puntos	0 Puntos (no acredita criterio con la documentación)	7 Puntos
	7 Puntos	1,00 Unidades	1,00 Unidades	1,00 Unidades	1,00 Unidades
DEUC - Documento Europeo Único de Contratación	Admisión	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
Evaluaciones		91,46 Puntos	92,33 Puntos	72,20 Puntos	87,64 Puntos

Partiendo de los valores de las ofertas económicas realizadas por los empresarios y de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares (Cláusula 14.8) para identificar las ofertas que pudieran presentar valores desproporcionados o anormalmente bajos, la Mesa de Contratación considera que los valores de referencia relevantes a tomar en consideración son los siguientes:

OFERTA PRESENTADA < 15% PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

En consecuencia, la Mesa de Contratación resuelve que ninguna de las proposiciones admitidas presenta un valor desproporcionado o anormalmente bajo.

Previo cuando antecede, se acuerda seleccionar a TAXIS NAVALPLA UTE por haber sido el empresario que ha presentado la proposición para el Servicio de gestión y prestación del transporte no sanitario para los pacientes de Mutua Montañesa así como para personal interno de Mutua Montañesa en la zona de Plasencia que, sin haber incurrido en valores desproporcionados o anormalmente bajos a la vista del Pliego de Cláusulas Particulares, ha obtenido la puntuación más elevada (92,33 puntos) y, por lo tanto, se presenta como la oferta con mejor relación calidad-precio para Mutua Montañesa

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones

realizándole expresa indicación de que, si no se dieran cumplimiento a dicha obligación en el plazo conferido de 7 días hábiles, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa estará facultada para rechazar su oferta y seleccionar otra como la que tiene mejor relación calidad-precio.

Se da por terminada la sesión a las 10:15 horas en la fecha que se indica en el encabezamiento.

Presidente/a

Vocales

Secretario/a
